



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 565.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 15 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 176/2022 del 9 de junio de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria Cinthia Carolina Romero Apodaca, Jefa de Candidaturas y Contribuciones de la Dirección de Organismos Internacionales, para acompañar a la Licenciada Julia Garcete, candidata por la República del Paraguay al cargo de Directora General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de Estados Americanos (IIN-OEA), quien se reunirá con los Representantes Permanentes de los países miembros y autoridades de la OEA, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 al 30 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objétos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor de la Primera Secretaria **Cinthia Carolina Romero Apodaca**, con C.I. N° 3.462.410, Jefa de Candidaturas y Contribuciones de la Dirección de Organismos Internacionales, para acompañar a la Licenciada Julia Garcete, candidata por la República del Paraguay al cargo de Directora General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de Estados Americanos (IIN-OEA), quien se reunirá con los Representantes Permanentes de los países miembros y autoridades de la OEA, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 27 al 30 de junio de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto